

COORDINADORA

CARRERA TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EDUCACIÓN INICIAL

- **PERFIL DE INGRESO:**

De conformidad con lo establecido en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior se requiere:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley.
- b) Haber cumplido los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.
- c) Para el caso de los postulantes extranjeros se observarán los mismos requisitos que para los postulantes nacionales. Y además deberán cumplir con lo siguiente: Resolución de reconocimiento de estudios y/u homologación de título, emitida por el Ministerio de Educación del Ecuador.

Adicionalmente deberá tener las siguientes aptitudes básicas y específicas:

Aptitudes básicas:

- Interés por el trabajo con niños y niñas.
- Comunicación efectiva.
- Paciencia y tolerancia.
- Creatividad.
- Empatía.

Aptitudes específicas

- Didáctica
- Observación
- Colaboración

-